Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1.252/2.024 I.

- 1 JUL 2024

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional para la obra *"REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - ID 418.303,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: *Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nºs. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por Vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Gabinete o su Representante, Director General de Administración y Finanzas o su Representante, Director de Asuntos Jurídicos o su Representante, Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022, la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021*".

QUE, en el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de junio de 2024, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la citada Licitación Pública Nacional, elevan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, exponiendo en el Punto 15. Recomendación de Adjudicación cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - ID 418.303

15. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a*) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo,* por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe, se concluye que las firmas **GUILLERMO SANCHEZ, PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA e ITINERA S.A.,** cumplen satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA al SEÑOR INTENDENTE MUNICIPALADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - ID 418.4303;**

A LAS SIGUIENTES FIRMAS:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA MUNICIPAL *

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1.252 /2.024 I. - 1 JUL 2024

- **LOTE N° 1: GUILLERMO SANCHEZ con RUC N° 1035832-3,** por un **MONTO MÍNIMO DE 3.000.000.000(GUARANÍES TRES MIL MILLONES)** y hasta un **MONTO MÁXIMO DE Gs 5.000.000.000 (GUARANIES CINCO MIL MILLONES),**IVA INCLUIDO, conforme a su planilla de precios unitarios ofertados, cuyo Monto Total asciende a Gs 3.360.500.- (GUARANIES TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS),IVA INCLUIDO.

- **LOTE N° 2: PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA con RUC N° 3030461-0,** por un **MONTO MÍNIMO DE Gs. 3.000.000.000 (GUARANIES TRES MIL MILLONES)** y hasta un **MONTO MÁXIMO DE Gs. 5.000.000.000 (GUARANIES CINCO MIL MILLONES),** IVA INCLUIDO, conforme a su planilla de precios unitarios ofertados, cuyo Monto Total asciende a Gs 5.072.048 (GUARANIES CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO), IVA INCLUIDO.

- **LOTE N° 3: ITINERA S.A con RUC N° 80072876-9,** por un **MONTO MÍNIMO DE Gs. 3.000.000.000 (GUARANIES TRES MIL MILLONES)** y hasta un **MONTO MÁXIMO DE Gs. 5.000.000.000 (GUARANIES CINCO MIL MILLONES),** IVA INCLUIDO, conforme a su planilla de precios unitarios ofertados, cuyo Monto Total asciende a Gs 5.132.864 (GUARANIES CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO), IVA INCLUIDO.

Es Nuestro Informe.

ABG. BENITO TORRES ACEVAL
Director de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ING. MIRTHA ACHA
Directora General de Obras
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 4.256, de fecha 24 de junio de 2024, en su parte conclusiva expresa*:*

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC Nº 3 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación, a **favor de las empresas GUILLERMO SÁNCHEZ en el Lote 1, PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda en el Lote 2 e ITINERA S.A. en el Lote 3, en la Licitación Pública Nacional "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – ID Nº 418.303,** realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26º, 27º, 28º de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. **Posteriormente los antecedentes del proceso y las adjudicaciones deberán ser remitidos a la Junta Municipal de Asunción, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal. ----------**
Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen. ----------

///...:

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1.252 /2.024 I.

- 1 JUL 2024

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR**, Licitación Pública Nacional para la obra *"REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - ID 418.303*, a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

- LOTE N° 1: GUILLERMO SANCHEZ, con RUC N° 1035832-3, por un monto mínimo de 3.000.000.000. (Guaraníes tres mil millones) IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs 5.000.000.000. (Guaraníes cinco mil millones) IVA incluido.

- LOTE N° 2: PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA, con RUC N° 3030461-0, por un monto mínimo de Gs. 3.000.000.000. (Guaraníes tres mil millones) IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. 5.000.000.000. (Guaraníes cinco mil millones) IVA incluido.

- LOTE N° 3: ITINERA S.A con RUC N° 80072876-9, por un monto mínimo de Gs. 3.000.000.000. (Guaraníes tres mil millones) IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones) IVA incluido.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA MUNICIPAL *

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal